INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-026 DE 2026

FECHA:	28 DE MARZO DE 2026
OBJETO:	BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340) A MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-026 DE 2026**, se recibieron dos (2) Propuestas, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	NANCY SUÁREZ BALLESTEROS	52250749-9	N/A	C.C No. 52.250.749 de Bogotá DC.	$ 166.600	$49.025.340
2	LOS CRIOLLOSJT S.A.S.	901745590 -1	JESUS DANIEL TORRES DELGADO	C.C No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare	$ 184.450	$49.025.340

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

Según el numeral 3.4 "Selección de oferente": "En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos antes señalados, se procederá a verificar los requisitos habilitantes y de carácter técnico al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente".

1.- OFERTA A EVALUAR:

PROPONENTE:	LOS CRIOLLOSJT S.A.S.
NIT:	901745590 -1
REPRESERANTE LEGAL:	JESUS DANIEL TORRES DELGADO

C.C	1.118.571.275 de Yopal Casanare
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340) A MONTO AGOTABLE

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1. VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.

ITEM	**REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.**	**LOS CRIOLLOSJT S.A.S. R/L JESUS DANIEL TORRES DELGADO**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Propuesta Económica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.	X			El proponente presenta la propuesta económica conforme lo requiere la entidad.
2	**Experiencia Mínima:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o alcances se relacionen con **HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO Y/O SERVICIOS HOTELEROS,** que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se	X			El proponente adjunta certificación de composición accionaria de la empresa LOS CRIOLLOS JT S.A.S., evidenciándose la existencia de cinco (5) accionistas, tal como consta en el folio No. 24. Así mismo, dicho documento se encuentra debidamente certificado por contador público, conforme se evidencia en los folios Nos. 25 al 27. El proponente allega Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 261 del 12 de

	encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV lo cual se acreditará presentado la siguiente documentación: - Copia de los contratos y actas de liquidación para contratos liquidados o, certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados - Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero el contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, actividades y valor ejecutado.				agosto de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO ZONAL CULTURAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE". Donde se identifica en su ítem No.1 la prestación del servicio de hospedaje por el valor de **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.120.000),** contrato suscrito entre SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT. 899.999.034-1 y ASECOINT GT SAS, con una duración de cuatro (4) días; fecha de inicio 19 de agosto de 2014 y finalización el 22 de agosto de 2014. Tal como consta en los folios del No. 5 al No.11. El proponente allega Copia del Contrato de Apoyo Logístico No. 014 de 2019, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTROS, EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES PROPIOS DE LA MISIONALIDAD DE LA FUNDACI ÓN, ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y A LOS ADULTOS MAYORES". Donde se identifica en su ítem No.5 la prestación del servicio de hospedaje por el valor de **CINCUENTA Y UN**

					MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000), contrato suscrito entre **FUNDACIÓN PENSAMIENTO SOCIAL** con NIT. 900.808.051-1 y **5INCO SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S**, con una duración de cuatro (4) meses; fecha de inicio 07 de marzo de 2019 y finalización el 06 de julio de 2019. Tal como consta en los folios del No. 12 al No.22.
OTROS DOCUMENTOS:					
1	El proponente deberá acreditar establecimiento abierto al público en el municipio de Villanueva, Casanare, en sitio propio o en arrendamiento, o subarrendado a nombre de él, de acuerdo con las leyes comerciales y civiles.	X			El proponente presenta contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio suscrito entre INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DEL ORIENTE S.A.S. y CRIOLLOS JT S.A.S., correspondiente al HOTEL PACANDE DEL LLANO, ubicado en la Carrera 7 No. 9-66, con un término de duración de un (1) año, tal como consta en los folios Nos. 29 al 42.
2	El proponente deberá adjuntar certificado de uso del suelo del establecimiento de comercio que pretende certificar, el cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso contractual. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, ya que de acuerdo con la normatividad que lo reglamenta, es necesario para la acreditación de un conjunto de requisitos indispensables para el correcto funcionamiento del mismo, respecto de la destinación dada al establecimiento de comercio, el cual debe ser en desarrollo de una actividad legal, que debe coincidir con la actividad	X			Allega certificado de Uso de Suelo: CUS-253 DE 2026. En Folios No. 43 y 44.

	registrada en la matrícula mercantil y la evidenciada al momento que la autoridad de inspección, vigilancia y control realice la visita de dicho requisito (Ley 1801 de 2016).				
3	El proponente debe allegar copia del Registro Nacional de Turismo vigente, el cual debe coincidir con el establecimiento de comercio acreditado en la propuesta, que estará inscrito en el certificado de existencia y representación legal para persona jurídica o en el registro mercantil de personas naturales, según aplique.	X			En relación con el presente requisito, el proponente aporta certificado del Registro Nacional de Turismo – RNT a nombre de HOTEL PACANDE DEL LLANO, vigente. Tal como consta en el Folio No.47.
4	Se deberá acreditar, mediante evidencia documental o fotográfica, que el establecimiento cuenta con parqueadero interno disponible durante la prestación del servicio, para uso de los huéspedes.	X			Así mismo, se evidencia en los folios Nos. 48 al 51 registro fotográfico correspondiente al parqueadero del HOTEL PACANDE DEL LLANO, observándose un espacio destinado para el estacionamiento de vehículos, el cual hace parte de las instalaciones del establecimiento ofertado.
OBSERVACIONES: PROPUESTA HÁBIL TECNICAMENTE					

LA PROPUESTA ES	**HÁBIL EN CONDICIONES TÉCNICAS**
LA PROPUESTA ES	**HÁBIL EN CONDICIONES ECONÓMICAS**

CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El comité evaluador considera que la propuesta presentada por **CRIOLLOS JT S.A.S R/L JESUS DANIEL TORRES DELGADO, identificado** con C.C. No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare, CUMPLE con todos los requisitos TÉCNICOS exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **VC-MC-026 DE 2026**.
El Comité Asesor y Evaluador – Componente Jurídico, Técnico y Económico, acoge la documentación presentada por el proponente **LOS CRIOLLOSJT S.A.S, NIT. 901745590 -1,** R/L JESUS DANIEL TORRES DELGADO identificada con C. C 1.118.571.275 de Yopal; toda vez que cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual se establece como **PROPUESTA HABIL EN EL COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO Y**

ECONÓMICO, por lo cual se recomienda adjudicar por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340) A MONTO AGOTABLE.**

Se suscribe el presente informe, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Técnico - Económico	
LINA FORY IBARGÜEN Profesional Contratado – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Técnico	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-026 DE 2026

FECHA:	28 DE MAYO DE 2026
OBJETO:	BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-026 DE 2026**, la entidad recibió dos (2) propuestas, las cuales fueron presentadas a través de SECOP II, así:

ITE	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NANCY SUAREZ BALLESTEROS	52250749-9	SUAREZ BALLESTEROS NANCY	C. C. No. 52.250.749 de Bogotá	$ 166.600	$ 49.025.340

ITE	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	901.745.590-1	JESUS DANIEL TORRES DELGADO	C. C. No. 1.118.571.275 de Yopal, Casanare	$ 184.450	$ 49.025.340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la Invitación Pública del presente proceso de selección, la Entidad procedió inicialmente a efectuar la verificación de la propuesta con el menor precio ofertado.

No obstante, una vez realizado el análisis correspondiente, se evidenció que dicha propuesta no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3.4 "*Selección de Oferente*" de la Invitación Pública, el cual establece que: *"En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos antes señalados, se procederá a verificar los requisitos habilitantes y de carácter técnico al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente"*, por lo cual, la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta que ocupa el segundo menor precio dentro del presente proceso de selección.

1. SEGUNDA OFERTA PRESENTADA:

PROPONENTE:	**LOS CRIOLLOS JT S.A.S.**
NIT:	901.745.590-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS DANIEL TORRES DELGADO
C.C	C.C. No. 1.118.571.275 De Yopal Casanare
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP II	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 49.025.340).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 *"Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico"* de la Invitación Publica, el Municipio de Villanueva, Casanare verificará, con base en los documentos aportados por el oferente, si la propuesta se ajusta a los requisitos legales y a las condiciones previstas en la Invitación.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL)

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación de la capacidad Jurídica	Hábil / No Hábil
Verificación de la capacidad financiera	Hábil / No Hábil
Verificación de la capacidad organizacional	Hábil / No Hábil
Evaluación condiciones Técnicas	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil**

2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS					
ITEM	**REQUISITOS**	**LOS CRIOLLOS JT S.A.S.**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta	X			El proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y suscrita, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 01 de la Invitación Pública.
2	Certificado mercantil cámara de comercio (persona natural)			X	
3	Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas)	X			El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, documento que obra en folios 3 al 10 de la propuesta presentada y del cual se verifica la siguiente información: **Razón Social:** LOS CRIOLLOS JT S.A.S **Nit:** 901745590-1 **Domicilio:** Villanueva, Casanare **Matrícula No:** 173467 **Fecha matrícula:** 16/08/2023

					Fecha renovación: 31/03/2026 **Grupo NIIF:** GRUPO III – MICROEMPRESAS **Fecha expedición del certificado:** 21/05/2026 - 23:02:48 Asimismo, se evidencia que el representante legal cuenta con facultades suficientes, toda vez que el certificado señala que: *"El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía".* De igual manera, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES del Departamento de Casanare, se verifica que el proponente tiene domicilio en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, y se encuentra clasificado en el Grupo III - MICROEMPRESAS. Finalmente, la entidad efectuó la verificación en línea del certificado en fecha 28/05/2026, conforme al código de verificación No. 8QgHmpf4tV, evidenciando la validez del documento aportado.
4	Certificado sobre antecedente disciplinarios expedido por procuraduría general de la nación.	X			El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica, como del representante legal en calidad de persona natural, con fecha 21/05/2026, tal como consta en los folios 11 y 12 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 28/05/2026, y se constató que tanto la persona natural como jurídica no registra antecedentes disciplinarios vigentes.
5	Certificado sobre antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica	X			El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del representante legal en calidad de persona natural, con fecha 21/05/2026, tal como consta en folios 13 y 14 de la propuesta presentada. Información fue verificada por la Entidad en fecha 28/05/2026, y se constató que tanto la persona natural y como la persona jurídica no registran antecedentes fiscales vigentes.

6	Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.	X			El proponente presenta Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha 21/05/2026, documento que obra en el folio 15 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 28/05/2026, y se constató que el representante legal "*no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*".
7	Certificado Sobre Verificación de Medidas Correctivas	X			El proponente presenta Consulta en línea, a través de la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional con fecha 21/05/2026, tal como consta en los folios 17 y 18 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 28/05/2026, se constató que el representante legal, ni la persona jurídica "*registra medidas correctivas vigentes*".
8	Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales	X			El proponente presenta Consulta en línea, a través de la página web de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional con fecha 21/05/2026, tal como consta en folio 19 de la propuesta. Información fue verificada por la Entidad en fecha 28/05/2026, se constató que la persona natural "*no registra Inhabilidades*".
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).	X			El proponente presenta certificado del registro de deudores alimentarios morosos con fecha 27/02/2026 y código de verificación **TGRAZFMDHU** tal como consta en folio 16 de la propuesta. Verificada la información por la Entidad en fecha 28/05/2026, se constató que no se encuentra reportado.
10	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X			El proponente presenta Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales para Persona Jurídica conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, señor Jesús Daniel Torres Delgado, inscrito en Cámara de Comercio, conforme a los requisitos establecidos en el

					Anexo No. 03 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 21 de la propuesta presentada.
11	Fotocopia cédula de Ciudadanía	X			El proponente presenta copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal, señor Jesús Daniel Torres Delgado, C.C. No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare. Tal como consta en folio No. 22 de la propuesta.
12	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones.	X			El proponente presenta formato declaración de multas y sanciones, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 09 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 24 de la propuesta presentada. Asimismo, mediante la certificación aportada, el proponente manifiesta no encontrarse incurso en imposición de multas o sanciones que afecten su capacidad para contratar con entidades estatales.
13	Declaración juramentada sobre inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales		X		No se evidencia dentro de los documentos aportados por el proponente, formato de declaración juramentada sobre inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, correspondiente al Anexo No. 08. Requisito exigido dentro del proceso de selección. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue el documento correspondiente, debidamente suscrito.
14	Declaración de actividades legales.	X			El proponente presenta Declaración de actividades legales, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo No. 07 de la Invitación Pública, documento que obra en folio 25 de la propuesta presentada.
15	Fotocopia de la libreta militar	X			El proponente presenta certificado del representante legal mediante el cual acredita tener definida su situación militar, documento que obra en folio 23 de la propuesta presentada
16	Garantía de seriedad de la propuesta	X			El proponente presenta Garantía de Seriedad de la Propuesta, documento que obra en folios 27 al 29 de la propuesta presentada y del cual se verifica la siguiente información: **PÓLIZA No.** 11-44-101283473 **ANEXO:** 0 **FECHA DE EXPEDICION:** 21/05/2026 **ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A **TOMADOR:** LOS CRIOLLOS JT S.A.S **Nit.** 901.745.590-1

					BENEFICIARIO: Municipio De Villanueva Casanare **NIT.** 892.099.475-7 **VALOR ASEGURADO:** $ 4.902.534 **Vigencia:** Desde 22/05/2026 Hasta el 05/09/2026. La entidad territorial realiza la verificación en fecha de 28/05/2026, constatando que la póliza fue expedida por compañía aseguradora legalmente constituida, ampara la seriedad de la oferta a favor de la entidad estatal y cumple con lo establecido en la Invitación Publica.
OBSERVACIONES: PROPUESTA NO HÁBIL, EN TERMINO DE SUBSANACIÓN.					

2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES JURÍDICAS.

LA PROPUESTA NO ES HABIL JURIDICAMENTE.

3. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN:

El Comité Asesor y Evaluador – Componente Jurídico, una vez efectuada la verificación y evaluación de los documentos aportados por el proponente LOS CRIOLLOS JT S.A.S, identificado con NIT No. 901.745.590-1, Representante Legal Jesús Daniel Torres Delgado, C.C. No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare, concluye que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en la Invitación Pública del proceso de selección en cuestión, conforme a las observaciones expuestas en la presente evaluación.

Se suscribe el presente informe, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
YADIRA ROJAS HUERTAS Profesional Universitario - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Componente Jurídico	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 07:22:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017455901
Código de Verificación	901745590126052807225 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 07:22:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118571275
Código de Verificación	1118571275260528072224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296880235

PIB
07:23:45

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOS CRIOLLOS JT S.A.S identificado(a) con NIT número 9017455901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296880223

PIB
07:23:16

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DANIEL TORRES DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118571275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:37 AM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118571275**

Apellidos y Nombres: **TORRES DELGADO JESUS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 07:25:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118571275** y Nombre: **JESUS DANIEL TORRES DELGADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141021858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:03 horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118571275,** Apellidos y Nombres **TORRES DELGADO JESUS DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

TGRAZFMDHU

Pregunta d

¿ Cuánto es 9

7

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118571275 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 febrero 2026, 12:28 pm

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: 8QgHmpf4tV

Número del recibo: S001062570

Operación: 99-USUPUBXX-20260521-0164

Expediente: 173467

Fecha de expedición: 2026-05-21 **Hora:** 23:02:47

Razón social: LOS CRIOLLOS JT S.A.S

Cliente: ESTEPA BELTRAN YESICA JULIANA

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | Cerrar

rues
Registro Único Empresarial y social

LOS CRIOLLOS JT S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
CRIOLLOSJT S.A.S.
Identificación
NIT 901745590 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
173467

Fecha de Matrícula
2023/08/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de re
2026/03
Último año
2026
Fecha de Actu
2026/05/22

Asesor Virtual
Disponible para hablar!

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101283473
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 21 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Tomador:
LOS CRIOLLOS JT S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 22 de mayo de 2026
Fin vigencia:
sábado, 5 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.902.534,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO.VC-MC-026 DE 2026

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE MINIMA CUANTIA

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – MAYO 28 DE 2026
OBJETO	BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO.
Valor del presupuesto oficial	PRESUPUESTO MONTO AGOTABLE [$ 49.025.340,00] CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CURENTA PESOS M/CTE. SUMATORIA DE UNITARIOS [196.350,00] CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	**PRECIOS UNITARIOS**
OFERTAS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR ARTIFICIALMENTE BAJAS	OFERTAS CUYA SUMATORIA DE UNITARIOS SEA INFERIOR A [$ 157.080,00] CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE.

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	SUMATORIA DE UNITARIOS OFERTADO	VALOR DE LA OFERTA
PRIMER ORDEN	NANCY SUAREZ BALLESTEROS	N/A	C.C. 52.250.749	$ 166.600,00	$ 49.025.340,00
SEGUNDO ORDEN	LOS CRIOLLOS JT S.A.S.	JESUS DANIEL TORRES DELGADO	C.C. 1.118.571.275	$ 184.450,00	$ 49.025.340,00
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES				

PRESUPUESTO OFICIAL

BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**UNITARIO 2026 ANTES DE IVA**	**SUBTOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1. SERVICO LOGISTICA,							
1,1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO INDIVIDUAL QUE INCLUYA: CAMA SEMIDOBLE, AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN CON SEÑAL POR CABLE, KIT DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE USO PERSONAL, TOALLAS Y CREMA DENTAL) Y SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA.	DÍA	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00
TOTAL					**$ 165.000,00**	**$ 31.350,00**	**$ 196.350,00**
MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) MCTE							

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA – PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD- NANCY SUAREZ BALLESTEROS

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**UNITARIO 2026 ANTES DE IVA**	**SUBTOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1. SERVICO LOGISTICA,							
1,1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO INDIVIDUAL QUE INCLUYA: CAMA SEMIDOBLE, AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN CON SEÑAL POR CABLE, KIT DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE USO PERSONAL, TOALLAS Y CREMA DENTAL) Y SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA.	DÍA	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00
TOTAL					**$ 140.000,00**	**$ 26.600,00**	**$ 166.600,00**
MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) MCTE							

OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME DE EVALUACION OFERTA: NANCY SUAREZ BALLESTEROS UBICADA EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación técnico publicado en el día 27 de mayo de 2026, en el cual se rechaza a la oferente: NANCY SUAREZ BALLESTEROS, teniendo en cuenta las reglas establecidas en la invitación pública y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015. Se procede a evaluar al oferente ubicado en el segundo orden de elegibilidad. En las condiciones que se detalla a continuación:

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA UBICADA EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILDAD: LOS CRIOLLOS JT S.A.S.

BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**UNITARIO 2026 ANTES DE IVA**	**SUBTOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1. SERVICO LOGISTICA,							
1,1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO INDIVIDUAL QUE INCLUYA: CAMA SEMIDOBLE, AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN CON SEÑAL POR CABLE, KIT DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE USO PERSONAL, TOALLAS Y CREMA DENTAL) Y SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA.	DÍA	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00
TOTAL					**$ 155.000,00**	**$ 29.450,00**	**$ 184.450,00**
MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) MCTE							

DECISION SOBRE EL INFORME DE EVALUACION: EL OFERENTE NO SUPERA LOS UNITARIOS – NI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Y CUMPLE CON LAS CONDICIONES TENICAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO, EVALUAR TECNICAMENTE Y JURIDICAMENTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **VC-MC-026 DE 2026,** Y EN CONSECUENCIA ACEPTAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE: LOS CRIOLLOS JT S.A.S., representado legalmente por: JESUS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275. UBICADA EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD, EN CONSIDERACIÓN A QUE **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SER ADMISIBLE.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA X O.A.J.